



El curso 2012/13 todas las familias sumarán puntos por domicilio o lugar de trabajo para cualquier centro solicitado

Aguirre reforma los criterios de admisión de los centros para elevar la libertad de elección

- 164 municipios (91,6%) serán zona única el próximo curso en la Comunidad de Madrid
- Se darán 1,5 puntos por antiguos alumnos y se facilitará que todo los hermanos estudien juntos
- Se elimina el criterio de celiacos puesto que todos los centros tienen obligación de ofrecer menús adaptados
- Las familias que perciban la Renta Mínima de Inserción obtendrán 2 puntos

07.feb.12.- La presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, va a mejorar la libertad de elección de los padres a la hora de elegir colegio para sus hijos incorporando a partir del curso 2012/13 profundas modificaciones tanto en el sistema de zonas de escolarización como en los criterios de admisión de los centros educativos.

Se trata de un importante paso dirigido hacia la instauración de la zona única de escolarización, una promesa electoral de la presidenta regional para esta legislatura. En una primera fase, la zona única de escolarización, por la que los padres podrán elegir libremente el colegio de sus hijos independientemente de la zona en la que residan, llegará a 164 de los 179 municipios de la Comunidad (el 91,6%). Ya en el curso 2013/14 se implantará de forma definitiva en toda la Comunidad de Madrid.





En el nuevo baremo, que la Consejería de Educación y Empleo publicará próximamente, se facilitará que los hermanos estudien juntos en el mismo centro, evitando casos de dispersión escolar que se dan actualmente en algunas familias y se concederán 2 puntos a las que perciban la Renta Mínima de Inserción. Asimismo, se elimina el punto que se concedía por celiaco puesto que ya todos los centros están obligados a ofrecer menús adaptados y se introduce el criterio de antiguo alumno con el fin de potenciar la igualdad de oportunidades, combatir el fraude y reforzar la vinculación de las familias con el colegio.

Esta profunda modificación de la norma de libre elección de centro escolar se produce después de las medidas adoptadas por la Comunidad de Madrid en los últimos años para aumentar la calidad y el liderazgo en materia educativa, refrendadas en el último Informe Pisa. En esta línea, la región ha sido pionera con la introducción de la Ley de Autoridad del Profesor, las pruebas externas de evaluación de conocimientos, la implantación del bilingüismo en colegios e institutos y el decreto de autonomía de centros: medidas que han sido posteriormente seguidas por el resto de las administraciones educativas.

Zona única, mayor libertad de elección

Como primera fase en la instauración de la zona única de escolarización para toda la región, el próximo curso todos los escolares de 164 municipios podrán optar en igualdad de oportunidades, e independientemente de la zona de la ciudad en la que vivan, al colegio que deseen sus familias.

Esta medida viene también acompañada de una importantísima reducción en las zonas de escolarización hasta ahora en vigor en 15 localidades: Madrid, Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Parla, Alcalá de Henares, Algete, San Sebastián de los Reyes, Rivas-Vaciamadrid, Torrejón de Ardoz, Boadilla del Monte, Collado-Villalba y Galapagar.

También, como novedad, se incluye desde este próximo curso 2012/13 la eliminación de la adscripción única de colegios a institutos, medida de la





que también se beneficiarán las familias madrileñas y encaminada a favorecer, aún más, la libertad de elección.

Todas las familias suman puntos por zona

Con la entrada en vigor de la nueva Orden de Admisión, todas las familias, independientemente de la localidad y la zona en la que vivan o trabajen, sumarán puntos por domicilio en cualquier centro que soliciten de la Comunidad de Madrid.

Esta modificación del baremo dará 4 puntos a todas las familias que soliciten un centro educativo que esté en la zona de influencia de su domicilio/lugar de trabajo y 2 puntos si eligen cualquier otro centro de la Comunidad de Madrid. Hasta ahora, la baremación de proximidad sumaba 4 puntos por zona de influencia al domicilio/lugar de trabajo, 2 puntos por ubicarse en la zona limítrofe del mismo municipio y 0 puntos para el resto de zonas y localidades de la región.

Ocho puntos por hermanos

El nuevo baremo pretende también garantizar que todos los hermanos puedan estudiar en un mismo centro siempre que las familias así lo deseen. Para ello, eleva hasta 8 los puntos que obtienen los solicitantes en el caso de que algún hermano ya esté matriculado en el centro o trabaje en él alguno de los padres. Anteriormente, se sumaban 4 puntos por tener un hermano matriculado y otros 3 puntos por cada uno de los restantes. La modificación permitirá también favorecer una mayor vinculación de la familia con el proyecto educativo del centro seleccionado.

La nueva Orden de Admisión elimina el punto que sumaban en su admisión los alumnos celiacos. La Ley de Seguridad Alimentaria que entró en vigor en 2011 contempla para todos los centros la obligatoriedad de contar con menús adaptados para estos alumnos. Además, esta modificación ayudará a combatir el fraude.

Otra de las relevantes novedades que incorpora la normativa de la Comunidad es la inclusión de la Renta Mínima de Inserción (RMI) en los





criterios de admisión. A partir del próximo curso 2012/13, las familias que reciban la RMI sumarán dos puntos a la hora de elegir el centro educativo. Esta fórmula, en vigor actualmente en Cataluña y durante los gobiernos del tripartito, pretende garantizar la igualdad de oportunidades así como evitar el fraude y la concentración de alumnos por el nivel de renta.

No hay cambios en los 1,5 puntos que se suman por discapacidad, los 1,5 puntos por familia numerosa general y los 2,5 puntos por familia numerosa especial, que se mantienen. Tampoco hay modificaciones en el punto que otorga la dirección del centro atendiendo a otras circunstancias que sean justificadas con criterios públicos y objetivos.





EM LA COMUNIDAD DE MADRID
Comunidad de Madrid

NUEVA BAREMACIÓN PARA CRITERIOS DE ADMISIÓN

CURSO 2012/13

- > Uno/variados hermanos matriculados en centro solicitado o padres que trabajen en el mismo _____ 8 ptos.
- > Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo:
 - En Zona de influencia _____ 4 ptos.
 - En el Resto Comunidad Madrid _____ 2 ptos.
- > Renta anual unidad familiar:
 - Padres beneficiarios de Renta Minima de Insercion' _____ 2 ptos.
- > Discapacidad alumno solicitante, padres o hermanos _____ 1,5 ptos.
- > Padres o hermanos antiguos alumnos _____ 1,5 ptos.
- > Familia numerosa:
 - a) General _____ 1,5 ptos.
 - b) Especial _____ 2,5 ptos.
- > Otra circunstancia justificada por la direccion' del centro con criterios publicos y objetivos _____ 1 pto.





PRINCIPALES NOVEDADES CRITERIOS DE ADMISIÓN 2012/13



1 SE REFUERZA LA PUNTUACIÓN (8 PUNTOS) POR HERMANOS MATRICULADOS EN EL COLEGIO PARA EVITAR QUE NINGUNO SE QUEDE FUERA.

2 SE ELIMINA EL PUNTO A LOS CELIACOS TRAS LA ENTRADA EN VIGOR EN 2011 DE LA LEY ESTATAL QUE OBLIGA A TENER MENÚ ADAPTADOS EN LOS COLEGIOS.

3 SE INTRODUCEN PUNTOS POR ANTIGUOS ALUMNOS PARA AUMENTAR LA VINCULACIÓN DE LAS FAMILIAS CON LOS COLEGIOS.

4 LOS PUNTOS POR RENTA SE OTORGARÁN ÚNICAMENTE A LAS FAMILIAS MADRILEÑAS BENEFICIARIAS DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN PARA POTENCIAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y COMBATIR EL FRAUDE.

5 TODAS LAS FAMILIAS TENDRÁN PUNTOS POR DOMICILIO O LUGAR DE TRABAJO PARA AUMENTAR SU LIBERTAD DE ELECCIÓN.

